MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000645

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

Cerrillos, 28 MAYO 2021

V I S T O S:

La Providencia N° 103/514/2021, El memorándum N° 402/268/2021, El Certificado de la Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil Cardenal Raúl Silva Henríquez y el plan de trabajo de la funcionaria aludida en el presente; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, según lo dispuesto en el Decreto Nº 202/944/2020, punto N° II.- 9, tratándose de funcionarios(as) que en razón del no funcionamiento de la Sala Cuna o Jardín Infantil al que asisten sus hijos(as), vean dificultado el cumplimiento de sus labores municipales, situación que deben acreditar fehacientemente, podrán solicitar al Administrador Municipal realizar su trabajo en forma remota (teletrabajo), en jornadas parciales o totales, para lo cual deberá previamente acordar con su jefatura, un plan de trabajo verificable diaria o semanalmente, que contenga mecanismos de supervisión y control del cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, los antecedentes presentados por la funcionaria interesada se encuentran en la circunstancia descrita en el párrafo precedente.

D E C R E T O:

1. Aplíquese, a contar del día 26 de mayo de 2021, el protocolo de cuarentena preventiva dispuesto en el punto II Nº 9 del decreto exento Nº 202/944/2020, con goce de remuneraciones, a la funcionaria que se describe, en las circunstancias que se indican, y por el tiempo en que no funcione presencialmente la sala cuna y jardín infantil Cardenal Raúl Silva Henríquez y/o se extienda el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe:

Funcionario	R.u.t.	Actividad laboral
CEA VALDEBENITO NANCY	17.394.869-7	**Trabajo presencial parcial** (De 08:30 a 14:00 horas trabajo presencial de lunes a viernes)

2. El Superior jerárquico inmediato, velará por mantener la supervisión y control del cumplimiento de las funciones encomendadas a la funcionaria aludida en el presente.

3. El superior jerárquico de la funcionaria aludida en el presente notificará por cualquier medio idóneo lo dispuesto en el presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000645

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

OSN/CUCh/FCQ/

Distribución:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Gestión Ambiental
- Departamento de Personal y Bienestar
- Juzgado de Policía Local
- Interesados
- Secretaría Municipal
- Página Web